

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Demanda con acción de Restitución de Inmueble de Leonardo Hernández Leguizamón contra Juliana Ospina Morales. Radicación 2021-191.

Como la demanda no fue subsanada dentro del término concedido, el Juzgado LA RECHAZA y ordena devolver el libelo y sus anexos al accionante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.